



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 504/2022 y 141/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionadas con la situación del alumno Lisando Dario PAVETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Elementos de Máquinas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 504/2022 y 141/2023 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 504/2022 y 141/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez al cursado de las asignaturas Economía, Estabilidad II, Diseño Mecánico, Mediciones y Ensayos e Ingeniería Mecánica III, antes de aprobar Sistemas de Representación, al alumno Lisando Dario PAVETTI, Legajo N° 5441, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Ingeniería Mecánica II, sin tener regularizada su correlativa Ingeniería Mecánica I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1134/2023

UTN
MEL
DAM